

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**14590** *Anuncio de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de suspensión del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento por haberse solicitado informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión y Prevención del Blanqueo de Capitales, en el despacho del Instructor (Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Se ha formulado Acuerdo de suspensión de plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento, por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales en el siguiente expediente sancionador:

INTERESADO	Nº EXPTE.	CONCEPTO
YONGHOU YANG	85/2013	Infracción L. 10/2010, de 28 de abril de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Madrid, 5 de abril de 2013.- Andrés Martínez Calvo, Jefe de Servicio, Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales, Madrid.

ID: A130017768-1